



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2025-CM/MPH

Huancavelica, 20 de octubre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 17 de octubre de 2025, el Informe N° 183-2025-GAF/MPH., de fecha de recepción 14 de octubre de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la aceptación de adjudicación del vehículo camioneta SUV., marca JEEP de la Intendencia de la SUNAT Piura a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Oficina N.º 000057-2025-SUNAT/710600., de fecha 31 de julio de 2025, firmado digitalmente por el Jefe (e) de la Oficina de Soporte Administrativo Piura Intendencia de Tributos internos - Piura, resuelve adjudicar a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la camioneta consignada en el Documento de Salida N° 046222025-000049 por un valor total de Doce Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 dólares americanos (US\$ 12,850.00), y un peso total de 1,420.00 kilos, según el siguiente detalle:

Orden	Número de acta SIA	Código artículo	Descripción	Cant.	UM	Peso (kg)	Valor Total (US\$)	Estado físico
1	046102021-000204	0000000280493	CAMIONETA SUV, AÑO 2012, MARCA JEEP, MODELO PATROT, PLACA S/P, MOTOR 33512328, CHASIS 1C4NJPBA3CD569004, COLOR BLANCO	1.00	U	1,420.00	12,850.00	USADO
							1,420.00	12,850.00

Que, de conformidad al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, en Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 2025;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la aceptación de Adjudicación (Donación) de la Intendencia SUNAT Piura a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la camioneta consignada en el Documento de Salida N° 046222025-000049 por un valor total de Doce Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 dólares americanos (US\$ 12,850.00), y un peso total de 1,420.00 kilos, según el siguiente detalle:

Orden	Número de acta SIA	Código artículo	Descripción	Cant.	UM	Peso (kg)	Valor Total (US\$)	Estado físico
1	046102021-000204	0000000280493	CAMIONETA SUV, AÑO 2012, MARCA JEEP, MODELO PATROT, PLACA S/P, MOTOR 33512328, CHASIS 1C4NJPBA3CD569004, COLOR BLANCO	1.00	U	1,420.00	12,850.00	USADO
							1,420.00	12,850.00

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo, a la Intendencia SUNAT Piura, con las formalidades de Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial, Unidad de Almacén y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Unidad de Control Patrimonial
 Unidad de Almacén.
 Intendencia SUNAT Piura.
 Sala de regidores.
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Laribia W. Castro Cornejo
 ALCALDE

